

Segundo. La citada subvención se hará efectiva a la publicación de esta Orden, de conformidad con la normativa vigente.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento, notificación al interesado y demás efectos.

Sevilla, 26 de julio de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Director General de Arquitectura y Vivienda y Secretario General Técnico.

*ORDEN de 29 de julio de 1985, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso administrativo de la Audiencia Nacional en los recursos núms. 12.880 y 13.473, acumulados, interpuestos por don Juan Antonio Pérez Maldonado.*

Ilmo. Sres.:

En los recursos contencioso-administrativos, seguidos ante la Audiencia Nacional, con los n.º 12.880 y 13.473, acumulados, interpuestos por D. Juan Antonio Pérez Maldonado, contra la Resolución de 6 de febrero de 1982, sobre expropiación forzosa de bienes afectados por el Embalse de Benimar (Almería), se ha dictado sentencia con fecha 8 de julio de 1983 (confirmada por la Sala 5ª del Tribunal Supremo el 22 de enero de 1985), cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallamos: Que estimando en parte y en parte desestimando los Recursos Contencioso-Administrativos interpuestos por D. Juan Antonio Pérez Maldonado contra la desestimación tácita de solicitud de indemnización por daños y perjuicios formulada el 9 de julio de 1981 y contra la resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 6 de febrero de 1982 anulando las actuaciones del expediente expropiatorio con relación a los bienes de D. José Pérez Prados y ordenando a su hijo D. Andrés la devolución de lo indebidamente percibido, debemos declarar y declaramos el primero ajustado a derecho en cuanto a los motivos de lo impugnación y en consecuencia absorbemos a la Administración de la pretensión formulada contra el mismo y debemos en cambio declarar y declaramos no ser el segundo ajustado a derecho y en consecuencia anulamos en cuanto a dichos dos pronunciamientos, manteniendo por tanto la consignación de la suma del depósito de la casa que sustituye el bien de aquella herencia hasta que los herederos, y no sólo por el procedimiento señalado por la Administración, sino también por otro que signifique prueba de la cualidad de herederos y la actuación en beneficio de todos, soliciten el pago; y desestimamos asimismo, la petición de actualización del justiprecio todo, sin expresa mención de las costas procesales».

Esta Consejería de conformidad con lo establecido en los arts. 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y lo establecido, asimismo, en el Real Decreto 3825/82 de 15 de diciembre y 3481/83 de 28 de diciembre, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y demás efectos.

Sevilla, 29 de julio de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial

Ilmos Sres: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Urbanismo y Delegado Provincial de la Consejería de Política Territorial en Sevilla.

*ORDEN de 29 de julio de 1985, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso núm. 10.070 promovido por don Fernando Domínguez Franco.*

Ilmos. Sres.:

En el recurso contencioso-administrativo seguido ante la Audiencia Nacional con el n.º 10.070, interpuesto por D. Fernando Domínguez Franco contra la Resolución de 28 de septiembre de

1974 se ha dictado sentencia con fecha 6 de marzo de 1981 (confirmada por la Sala 5ª del Tribunal Supremo el 12 de marzo de 1983), cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallamos: Que estimando en parte el concurso contencioso-administrativo, formulado por la representación procesal de D. Fernando Domínguez Franco, frente a la Orden del Ministro entonces de la vivienda de 28 de septiembre de 1974, en cuanto fijaba el justiprecio del suelo y edificación y omitía otros conceptos indemnizables, de la parcela n.º 244 del Área de Actuación Urbanística Urgente «La Cartuja» de Sevilla debemos declarar y declaramos su nulidad en la determinación de la categoría y grado que a los efectos de su valor urbanístico se asigna al suelo, al cual clasificamos en categoría A y grado 3, y en su omisión de la indemnización por traslado de materiales, que cuantificamos en 45.000 ptas; justiprecios que serán establecidos en período de ejecución de sentencias, con el incremento del 5% en concepto de premia de afectación, salvo para aquella cuantía indemnizatoria, y al de los intereses que legalmente le corresponden, sin expresa imposición de las costas causadas».

Esta Consejería de conformidad con lo establecido en los arts. 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y lo establecido, asimismo, en el Real Decreto 3825/82 de 15 de diciembre y 3481/83 de 28 de diciembre ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia.

Lo que comunico a V.V.I.I. para su conocimiento y demás efectos.

Sevilla, 29 de julio de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Urbanismo y Delegado Provincial de la Consejería de Política Territorial en Sevilla.

## CONSEJERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

*ORDEN de 6 de agosto de 1985, por la que se dispone la publicación del texto del Convenio de colaboración entre la Consejería de Trabajo y Seguridad Social y el Ayuntamiento de Sevilla para el fomento de un plan de formación de Cooperativismo juvenil.*

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, y en virtud del Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 10 de julio de 1985, por el que se autoriza al Consejero de Trabajo y Seguridad Social para la firma de un Convenio de Colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla para el fomento de un Plan de Formación de Cooperativismo Juvenil.

DISPONGO:

Artículo único. Autorizar la publicación del texto del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Trabajo y Seguridad Social y el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla para el fomento de un Plan de Formación de Cooperativismo Juvenil que se acompaña como Anexo a la presente Orden.

Sevilla, 6 de agosto de 1985

JOAQUIN J. GALAN PEREZ  
Consejero de Trabajo y Seguridad Social

ANEXO

En Sevilla, a 29 de julio de 1985.

Reunidos: De una parte, el Excmo. Sr. D. Joaquín J. Galán Pérez, Consejero de Trabajo y Seguridad Social, de la Junta de Andalucía.

Y de otra, el Excmo. Sr. D. Manuel del Valle Arévalo, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Los intervinientes se reconocen plena capacidad para obligarse con el carácter con que intervienen y, a tal fin,

## EX PON EN :

1°. Que la Consejería de Trabajo y Seguridad Social, de la Junta de Andalucía, aquí representada, en virtud de lo dispuesto en el artículo 102.2 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas tiene atribuida, entre otras, la función de promoción y formación cooperativa.

2°. Que, a su vez, el Ayuntamiento de Sevilla, en el ejercicio de las competencias que le atribuye el Artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, viene desarrollando, en su área de Juventud y Deportes, una serie de actividades de carácter formativo dirigidas a los jóvenes.

3°. Que el Ayuntamiento de Sevilla ha solicitado de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social su colaboración y apoyo para la realización del Plan de Formación de Cooperativismo Juvenil que la Corporación Municipal va a desarrollar durante 1985.

4°. Que, en virtud de lo que antecede, estudiada la solicitud formulada y considerados los fines y el carácter de las actividades propuestas, ambas partes acuerdan suscribir el presente Convenio conforme a las siguientes,

## C L A U S U L A S :

Primera. El Ayuntamiento de Sevilla se compromete a organizar en su totalidad el Plan de Formación que se recoge en el Anexo del presente Convenio.

Segunda. El Ayuntamiento presentará una Memoria previa de cada una de las actividades planteadas a la Consejería de Trabajo y Seguridad Social.

Los contenidos de los cursos serán establecidos de mutuo acuerdo por ambos Organismos.

El Ayuntamiento vendrá obligado a mencionar la colaboración de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social, de la Junta de Andalucía, en los carteles y escritos en los que se anuncien las actividades para las que se posibilita la ayuda que por ésta se presta.

Tercera. Para la realización de las actividades objeto del presente Convenio, la Consejería de Trabajo y Seguridad Social, de la Junta de Andalucía, llevará a cabo las siguientes actuaciones:

Abono de los gastos de honorarios de expertos y material didáctico de los cursos programados, cuya valoración osciende a tres millones quinientas mil pesetas.

La elaboración de informes sobre viabilidad de todas las ideas que sean presentadas por los jóvenes sevillanos en el «Concurso de Ideas sobre Cooperativas Juveniles», que convoca el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

En el jurado que falle el Concurso de Ideas sobre Cooperativas Juveniles habrá dos representantes designados por la Consejería de Trabajo y Seguridad Social.

Con independencia del premio de un millón de pesetas que el Excmo. Ayuntamiento otorgará a la idea ganadora para la puesta en marcha de esa cooperativa juvenil, la Consejería de Trabajo y Seguridad Social considerará con carácter preferente la puesta en marcha de cuantas ideas resulten viables con jóvenes formados para su realización, o través de las fórmulas de ayudas que la Consejería tiene previstas para el presente año.

Cuarta. El Ayuntamiento de Sevilla presentará Memoria de los cursos impartidos a la Dirección General de Cooperativas y Empleo de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social antes del 31 de diciembre del presente año.

Quinta. Con objeto de asegurar la necesario eficacia en el logro de los objetivos propuestos, se creará una Comisión de seguimiento de este Convenio, integrado paritariamente por dos representantes de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social y dos por parte del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Sexta. El presente Convenio tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 1985.

En prueba de conformidad, firman el presente documento por duplicado, en el lugar y fecha al principio indicados.

El Consejero de Trabajo y Seguridad Social, Joaquín J. Galón Pérez.— El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, Manuel del Valle Arévalo.

## ANEXO AL CONVENIO

## PLAN DE FORMACION DE COOPERATIVISMO JUVENIL

## CURSO BASICO

(Curso a nivel informativo)

Duración: Doce horas lectivas.  
Días a concretar con el Departamento.

Enunciado: «La Cooperativa, qué es y cómo funciona».

Temario: Por qué y para qué de una cooperativa.  
(Principios)

La cooperativa como sociedad y como empresa.

Aspectos legales: libros, normativa, etc...

Financiación y régimen económico.

Organos de representación: asamblea, etc...

Organos de gestión: C.R., Gerencia, etc.

Objetivos:

Conseguir que los asistentes adquieran un bagaje de conocimiento suficientes que les permita adoptar una decisión consciente ante el tema cooperativo.

Que en todo caso reciban una visión básica pero completa del cooperativismo.

## CURSO MEDIO

(Curso de nivel de profundización)

Objetivos:

Profundizar en los aspectos normativos que rigen la vida de una sociedad cooperativa.

Conocer con detalle los aspectos económico-empresariales.

Desarrollar capacidades prácticas en la gestión de una cooperativa.

Comprender las posibilidades del cooperativismo como respuesta a la problemática actual.

Duración: Cuarenta horas lectivas.

Es aconsejable realizar este curso sin interrupción. De lunes a viernes durante ocho horas diarias y en régimen de internado.

## TEMARIO:

- |  |      |
|--|------|
| 1) La Cooperativa como Sociedad<br>Organización societaria. Asamblea, C.R.,<br>Interventores. El socio en una cooperativa.   | 4 Hs |
| 2) Proceso de Constitución<br>Elementos; preparación; pasos; etc.  | 4 Hs |
| 3) Obligaciones Legales de las Cooperativas<br>Requisitos de funcionamiento, legales y técnicos de una sociedad cooperativa.   | 4 Hs |
| 4) Organización Empresarial de la Cooperativa<br>El Consejo Rector: autoridad y responsabilidad. Planificación,<br>Gestión y Control. Dirección. Financiación, productividad y comercialización en las cooperativas. | 4 Hs |
| 5) Régimen Económico de las Cooperativas<br>La financiación. Capital social. Aportaciones. Fondos obligatorios y voluntarios. Excedentes. Imputación de pérdidas.  | 4 Hs |
| 6) La Fiscalidad en las Cooperativas<br>Fiscalidad cooperativa. Sistema impositivo.<br>Análisis del IVA.   | 4 Hs |
| 7) Asociacionismo Cooperativo<br>Consortio. Agrupación. Cooperativas de 2º Grado. Uniones.<br>Federaciones.  | 4 Hs |
| 8) Evaluación del curso.   | 2 Hs |

## CURSOS MONOGRAFICOS

(Cursos de nivel de especialización)

Objetivos: Dotar a los directivos de empresas cooperativas de los conocimientos técnicos necesarios para mejorar la gestión en las diferentes áreas empresariales.

Duración: Dependerá de los temas que en su momento se concreten.

Calculamos una media de 40 horas lectivas.

Programa: Los cursos que con mayor frecuencia se dan en este apartado son:

- 1° Planificación y control de producción.
- 2° Consejo Rector y Gestión Empresarial.
- 3° La Dirección por objetivos.

- 4° Aspectos económicos de las cooperativas.
- 5° Contabilidad. Análisis de balances.
- 6° Financiación interna y externa.
- 7° La fiscalidad en la cooperativa.
- 8° Comercialización. Organización.
- 9° Análisis financiero.
- 10° Legislación cooperativa y empresarial.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 18 de julio de 1985, por la que se dicta Acuerdo de Adjudicación del Concurso nº 1/85 para contratar la impresión del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Convocado el Concurso de referencia por Resolución de 7 de junio de 1985 (B.O.J.A. nº 62 de 15.6.85) y a la vista de la propuesta elevada por la Mesa de Contratación constituida a tales efectos.

#### ACUERDO

Adjudicar el concurso nº 1/85 para contratar la impresión del B.O.J.A. a la entidad TECHNOGRAPHIC.

Sevilla, 18 de julio de 1985

ANGEL M. LOPEZ LOPEZ  
Consejero de la Presidencia

#### CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

RESOLUCION de 19 de julio de 1985, de la Dirección General de Obras Públicas, por la que se anuncia concurso pública para la adjudicación de contratos de asistencia técnica para redacción del Estudio: «Planes directores provinciales de infraestructura sanitaria de los núcleos urbanos de Andalucía (A2.803.600/5812)».

La Consejería de Política Territorial ha resuelto anunciar el concurso público para la adjudicación de contratos de asistencia técnica para la redacción de:

«Planes directores provinciales de infraestructura sanitaria de los núcleos urbanos de Andalucía. Clave: A2.803.600/5812».

Presupuesto indicativo global: 65.000.000,00 pesetas.

Plazo de ejecución: 10 meses.

Clasificación requerida: Grupo 4, Subgrupos 1, 2, 3 y 4, Categoría B.

Dado que salen a concurso ocho planes directores, el consultor licitador podrá ofertar cada uno por separado o par grupos. No es necesario ofertar a todas y cada uno de los planes. Se indica, a modo orientativo aunque no imperativo, la agrupación siguiente:

Grupo	Provincia	Importe indicativo	Fianza provisional
1	Almería	7.000.000,00	140.000,00
	Granada	8.000.000,00	160.000,00
	Málaga	9.000.000,00	180.000,00
		<b>24.000.000,00</b>	<b>480.000,00</b>
2	Jaén	8.000.000,00	160.000,00
	Córdoba	8.500.000,00	170.000,00
		<b>16.500.000,00</b>	<b>330.000,00</b>
3	Cádiz	8.000.000,00	160.000,00
	Huelva	8.000.000,00	160.000,00
	Sevilla	9.500.000,00	190.000,00
		<b>25.500.000,00</b>	<b>410.000,00</b>

Exposición del Expediente: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas estarán de manifiesto en la Dirección General de Obras Públicas, Avenida de República Argentina, número 23, 8ª planta, de Sevilla, así como en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Política Territorial, durante el plazo de presentación de proposiciones, de las diez a las trece horas.

Proposición Económica: Se ajustará al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, reintegrada con 25 pesetas.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones comenzará el día siguiente al de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y terminará el día 23 de septiembre de 1985, a las 13 horas, y la presentación se hará en el Registro General de la Consejería de Política Territorial, sita en la Plaza de la Contratación, número 3; Sevilla. No se admitirán proposiciones por correo.

Documentos exigidos: Los indicados en la cláusulas 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación el día 30 de septiembre de 1985, a las 11 horas.

El importe de los anuncios, tanto oficiales como en prensa, serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 19 de julio de 1985.- El Director General, Luis Errazquin Caracuel.

RESOLUCION de 23 de julio de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de «Pavimentación de la carretera provincial de Serón a Aldeire. Provincia de Almería». (JA-CS-AL-106).

Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Obras Públicas con fecha 22 de julio de 1985, para la adjudicación, por el sistema de contratación directa, de las obras comprendidas en el expediente JA-CS-AL-106: «Pavimentación de la carretera provincial de Serón a Aldeire, provincia de Almería», y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley de Contratos del Estado, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado,

#### HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la propuesta de la Dirección General de Obras Públicas, a la empresa ASFALTOS NATURALES DE CAMPEZO, S.A., en la cantidad de 12.325.000,00 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 12.350.830,00 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,997908642.

Sevilla, 23 de julio de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 23 de julio de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de «Ampliación de desagüe de la depuradora de El Carambalo, término municipal de Camas (Sevilla)». (05.341.267/2111)».

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 19 de julio de 1985, para la adjudicación de las obras comprendidas

en el expediente 05.341.267/2111: «Ampliación del desagüe de la depuradora de El Carambolo, término municipal de Camas (Sevilla)», y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado,

## HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras a CORSAN, EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A., y TUBERIAS Y PREFABRICADOS, S.A. (T y PSA), conjunta y solidariamente en la cantidad de 32.841.220,00 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 47.253.554,00 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,695.

Sevilla, 23 de julio de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial

*RESOLUCION de 23 de julio de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de «Ampliación del tramo de origen del Colector San Lázaro Tamarguilla en Sevilla.» (05.341.284/2111).*

Vista el resultado del concurso-subasta celebrado el día 19 de julio de 1985, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente 05.341.284/2111: «Ampliación del tramo de origen de colector San Lázaro Tamarguilla en Sevilla», y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado,

## HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente la obra a CORSAN, EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A., en la cantidad de 41.390.673,00 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 43.939.144,00 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,941999985.

Sevilla, 23 de julio de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial

*RESOLUCION de 23 de julio de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de «Mejora del saneamiento de la ciudad de Granada, Canalizaciones.» (05.318.180/2113).*

Vista el resultado del concurso-subasta celebrada el día 19 de julio de 1985, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente 05.318.180/2113: «Mejora del saneamiento de la ciudad de Granada, Canalizaciones», y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado,

## HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras a FERROVIAL, S.A., en la cantidad de 486.112.000,00 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 870.607.908,00 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,558359338.

Sevilla, 23 de julio de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial

*RESOLUCION de 23 de julio de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de «Nueva conducción de agua a la Roda de Andalucía. Segunda fase. Sevilla.» (A5.341.600).*

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 19 de julio de 1985, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente A5.341.600: «Nueva conducción de agua a la Roda de Andalucía. Segunda fase. Sevilla», y en virtud de las

facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y lo Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado,

## HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de Contratación, a CONSTRUCCIONES MARTIN JUAREZ, S.A., en la cantidad de 13.882.145,00 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 17.234.755,00 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,805473881.

Sevilla, 23 de julio de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial

*RESOLUCION de 23 de julio de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de «Sustitución del tramo metálico y estructura portante del sifón del Guadalhorce del canal Bares-Romero, en el término municipal de Málaga. (06.252.266/2111).*

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 19 de julio de 1985, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente 06.252.266/2111: «Sustitución del tramo metálico y estructura portante del sifón del Guadalhorce del canal Bares-Romero, en el término municipal de Málaga», y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado,

## HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la propuesta de la Mesa de Contratación, a DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, S.A., en la cantidad de 62.628.567,00 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 84.024.914,00 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,745238096.

Sevilla, 23 de julio de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial

*RESOLUCION de 29 de julio de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de Rehabilitación del Ayuntamiento de El Coronil.*

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace público que las obras de Rehabilitación del Ayuntamiento de EL Coronil han sido adjudicadas directamente a favor de la Empresa Constructora COTEAS, S.L., en la cantidad de 15.820.000 pesetas.

Sevilla, 29 de julio 1985

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial

*RESOLUCION de 30 de julio de 1985, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de paso superior Canal Ranilla en el Polígono Palmete en Sevilla. (SE-85/02-U).*

En cumplimiento del artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace público que las obras de paso superior canal Ranilla en el polígono Palmete, en Sevilla, han sido adjudicadas directamente a favor de la Empresa «CORSAN, S.A.» en la cantidad de 10.466.305 pesetas que representa una baja de 1% sobre el Presupuesto de Contrata.

Sevilla, 30 de julio de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial

*RESOLUCION de 30 de julio de 1985, por la que se*

hace pública la adjudicación definitiva de las obras de acceso al paso. S/ Ranilla Polígono Palmete de Sevilla. (SE-85-01-U)

En cumplimiento del artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace pública que las obras de acceso al paso S/ Ranilla en el Polígono Palmete en Sevilla, han sido adjudicadas directamente a favor de la Empresa «COR-SAN,S.A.» en la cantidad de 5.809.958 pesetas, que representan una baja de 5% sobre el Presupuesto de Contrata.

Sevilla, 30 de julio de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 30 de julio de 1985, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de reparaciones extraordinarias en centro de transformador e instalaciones de alumbrado público, Polígono Guadalquivir en Córdoba. (CO-85/05-U).

En cumplimiento del artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace público que las obras de reparaciones extraordinarias en centro de transformador e instalaciones de alumbrado público, Polígono Guadalquivir en Córdoba, han sido adjudicadas directamente a favor de la Empresa «ELESUR» en la cantidad de 6.710.560 pesetas, que representa una baja de 1,10296% sobre el Presupuesto de Contrata.

Sevilla, 30 de julio 1985

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 30 de julio de 1985, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de reparación en el Polígono de 48 viviendas en Pinos Puente en Granada. (GR-85/09-U).

En cumplimiento del artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace público que las obras de reparación en el Polígono de 48 viviendas en Pinos Puente en Granada, han sido adjudicadas directamente a favor de la Empresa «CONSTRUCTORA M. ROMERO» en la cantidad de 870.000 pesetas, que representan una baja de 0,8547% sobre el Presupuesto de Contrata.

Sevilla, 30 de julio 1985

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 30 de julio de 1985, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de reparación en urbanización del Grupo de 50 viviendas en Lanjarón (Granada) (GR-85/11-U)

En cumplimiento del artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace público que las obras de reparación en urbanización del Grupo de 50 viviendas en Lanjarón (Granada), a la Empresa «CONSTRUCTORA M. ROMERO», por la cantidad de 1.565.900 pesetas, que representan una baja de 0,50899% sobre el Presupuesto de Contrata.

Sevilla 30 de julio de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 30 de julio de 1985, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de terminación de urbanización complementaria en el Grupo de 320 viviendas en el P° Carretera de Cártama (Málaga) (MA-85/05-U).

En cumplimiento del artículo 119 del Reglamento General de

Contratación del Estado, esta Consejería hace público que las obras de terminación complementaria en el Grupo de 320 viviendas en el P° Carretera de Cártama en Málaga, han sido adjudicadas directamente a favor de la Empresa «COMAPA, S.A.», que representa una baja de 2% sobre el Presupuesto de Contrata.

Sevilla, 30 de julio de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 31 de julio de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de construcción de 41 viviendas en Castellar Nuevo (Cádiz), (CA-85/130-V).

Visto el resultado del Concurso-Subasta celebrado el día 31 de julio de 1985, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente de construcción de 41 viviendas en Castellar Nuevo (Cádiz), n° 85/130-V, en virtud de las facultades que me confiere el art. 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el art. 32 de la Ley de Contratos del Estado.

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de Contratación, a la Empresa COBAL,S.A., en la cantidad de 107.977.478 pts., que produce en el presupuesto de contrata una baja del 5%.

Sevilla, 31 de julio de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 6 de agosto de 1985, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda por la que se anuncia Concurso-Subasta de las obras de reparación e integración en la red municipal de aguas de los bdas. Carranque y Girón (Málaga) (MA-85/07-U).

La Consejería de Política Territorial ha resuelto anunciar a concurso-subasta las obras que a continuación se indican:

Construcción: reparación e integración en la red municipal de aguas en la bdas. Carranque y Girón (Málaga) Expte: MA-85/07-U.

Presupuesto tipo de licitación: 31.999.119 pesetas.

Plazo de ejecución: 5 meses.

Clasificación requerida: Grupo C-E, Subgrupa 6-1, Categoría d.

Fianza Provisional: 639.982 pesetas.

Exposición del Expediente: Los proyectos y pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, podrán examinarse en los locales de la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial de Málaga y en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, sita en la Plaza de la Contratación, n° 3 planta 2, durante el plazo de presentación de proposiciones, de las diez a las 13 horas.

Proposición Económica: Se ajustará al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, reintegradas con 25 pts.

Plazo y Lugar de presentación de Proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones comenzará al día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta y terminará el día 24 de septiembre de 1985, a las 13 horas, y en el Registro General de la Consejería de Política Territorial, sita en la Plaza de la Contratación, n° 3. No se admitirán proposiciones por correo.

Documentos exigidos: Los indicados en la Cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de Proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación el día 1 de octubre a las 11 horas, en la Sala de Juntas de la Consejería de Política Territorial.

Sevilla, 6 de agosto de 1985.- El Director General, Jose Ramón Moreno.



NOTA: Enviar a: **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.**  
 Apartado de Correos 100.000  
 41002 SEVILLA



JUNTA DE ANDALUCIA  
**BOLETIN OFICIAL**

SOLICITUD DE SUSCRIPCION O RENOVACION

NUM. DE SUSCRIPCION \_\_\_\_\_  
 DENOMINACION \_\_\_\_\_  
 DIRECCION \_\_\_\_\_  
 LOCALIDAD \_\_\_\_\_ CODIGO POSTAL NUM. \_\_\_\_\_  
 PROVINCIA \_\_\_\_\_ TELEFONO \_\_\_\_\_

Deseo (1) suscribirme al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA de conformidad con las  
renovar la suscripción condiciones establecidas.

(1) Táchese lo que no proceda

**Caso de tratarse de renovación, indique número de suscripción.**

Sello y firma

FORMA DE PAGO

TALON NOMINATIVO CONFORMADO FECHA \_\_\_\_\_ Nº \_\_\_\_\_ BANCO \_\_\_\_\_  
 Pts. \_\_\_\_\_

GIRO POSTAL FECHA \_\_\_\_\_ Nº \_\_\_\_\_ Pts. \_\_\_\_\_

El pago, en ambos casos, a nombre de **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.**

Al objeto de facilitar una Comunicación rápida en los diversos servicios de la JUNTA DE ANDALUCIA, se comunica que la correspondencia para las distintas Consejerías, deberá dirigirse a:

- PRESIDENCIA, CONSEJERIA DE GOBERNACION Y CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA:

Edificio Monsalves  
 Apartado de Correos, nº: 100.000  
 SEVILLA

- RESTO DE LAS CONSEJERIAS:

Edificio Buenos Aires  
 Apartado de Correos, nº: 120.000  
 SEVILLA

EL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, se vende diariamente en las siguientes LIBRERIAS de SEVILLA: BERNAL, Pagés del Corro 43; CEFIRO, V. de los Buenos Libros nº 1; GUERRERO, García de Vinuesa nº 37; LORENZO BLANCO, Villegas nº 5; PEDRO CRESPO, Arroyo nº 55; SANZ, Granada nº 2; TARSIS, Méndez Núñez nº 17; TECNICA AGRICOLA, Sebastián Elcano nº 12.

## **NORMAS PARA LA PUBLICACION DE ANUNCIOS EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía ha publicado en el nº 41 de 24 de mayo de 1983, la Orden de 17 de mayo de 1983, de la Consejería de la Presidencia, que aprueba la tarifa a aplicar por la publicación de anuncios en dicho Boletín. Al objeto de hacer compatible en lo posible, por un lado, el cumplimiento de lo dispuesto en la Orden citada en cuanto a la necesidad de efectuar el pago de los anuncios con antelación a la publicación, y por otro, la mayor rapidez y brevedad en su divulgación, es por lo que procede establecer las siguientes normas:

1ª. Con carácter general, todos los anuncios que se envíen para su publicación en el B.O.J.A. son de pago. El Organismo, Entidad o particular que estime que un determinado anuncio o texto debe ser gratuito, deberá justificarlo e indicar la norma en que se contemple su exención.

2ª. Todo Organismo, Entidad o particular que envíe un anuncio para su publicación en el B.O.J.A. deberá indicar en el escrito de remisión el nombre, dirección y a ser posible el teléfono de la persona o Entidad que se compromete a realizar el pago.

3ª. Recibido el anuncio, el Servicio de Publicaciones y B.O.J.A. determinará el precio, que se comunicará seguidamente al anunciante del modo más rápido posible. El pago del precio podrá hacerse en efectivo, por cheque nominativo o por giro postal.

4ª. Una vez recibido el pago del anuncio en el B.O.J.A. o constancia documental de haberse enviado, se procederá a la publicación del anuncio en el tiempo más breve posible.

# PUBLICACIONES

## CATALOGO DE SUELOS DE ANDALUCIA

**Autor:** Agencia del Medio Ambiente.

con la colaboración del Consejo Superior de Investigaciones Científicas: Centro de Edofología y Biología Aplicada del Cuarto, Sevilla, Estación Experimental del Zaidín, Granada.

**Edita:** Servicio de Publicaciones y BOJA.  
SECRETARIA GENERAL TECNICA.  
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA.

© JUNTA DE ANDALUCIA.



- Libro dedicado a la caracterización y evaluación de los suelos más representativos de Andalucía.
- Evaluación de la capacidad de uso agrícola, para diversos cultivos.
- Estimación de los riesgos de degradación que presentan estos suelos.
- 274 páginas.
- 124 fotografías en color.
- Formato UNE A 4L.
- PVP: 1500 pts.

• **Pedidos a:** SERVICIO DE PUBLICACIONES Y BOJA.

Apartado de Correos núm 100.000.- 41.071 SEVILLA.

• **Forma de pago:** Giro postal o talón nominativo conformado a nombre de: **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.**



## EXTRACTO DE LAS NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1985

### 1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, tanto voluntarias como obligatorias, serán de pago. (Artº 16, punto 1 del Reglamento del B.O.J.A.).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Servicio de Publicaciones y B.O.J.A. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA.

### 2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para la solicitudes de alta comenzando el año natural, la suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente** dentro del **mes anterior** al inicio del periodo de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

### 3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de junio su importe para los dos trimestres restantes, (2º semestre) será de 3.000 Pts. y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 2.000 Pts.
- 3.2. El precio de los números atrasados es de 60 Pts. y el de los sueltos de 50 Pts.

### 4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA. NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.3. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

### 5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del Servicio de Publicaciones y B.O.J.A., de los ejemplares del BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al periodo de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.